EL INDEPENDIENTE.

Se Publica todos los Sabados por
La Compania Publicista de "El Independiente."

E. H. SALAZAR, - Administrador.

PRECIO DE SUSCRICION:
Por un año, ... $2.00
" Seis meses, ... 1.00

Como es tan ínfimo el precio de la suscricion debe pagarse invariablemente adelantado.

SABADO MARZO 24 DE 1894.

DIRECTORIO OFICIAL.

FEDERAL.

Antonio Joseph.....Delegado al Congreso.
W. T. Thornton.....Gobernador.
Lorion Miller.....Secretario.
Thomas Smith.....Juez Superior.
W. D. Lee, A. A. Freeman, E. P. Seeds, A. B. Fall, } Jueces Asociados
Chas. F. Easley.....Agrimensor General.
Chas. M. Shannon, Colector de Rentas Inter.
J B Hemingway.....Procurador de los E. U.
E. G. Hall.....Mariscal de los E. U.
J. R. Walker, Rel. de la Oficina de Terrenos. Santa Fe.
Pedro Delgado, Recibidor de Fondos Publicos
John D. Bryan, Registrador de la Oficina de Terrenos Las Cruces.
Jas. P. Ascarate, Recibidor de Fondos Publicos Las Cruces.
Richard Young Registrador de la Oficina de Terrenos, Roswell.
W. H. Cosgrove, Recibidor de fondos Publicos, Roswell.
W. W. Boyle, Registrador de la Oficina de Terrenos Folsom.
H. C. Pickels, Recibidor de Fondos Publicos Folsom.

TERRITORIAL.

E. L. Bartlett.....Solicitador General.
J. H. Crist, Procurador de Distrito, Santa Fe.
F. B. Newcomb " ..... Las Cruces.
W. H. Whiteman " ..... Albuquerque.
J. A. Ancheta " ..... Silver City.
M. W. Mills " ..... Springer.
L. C. Fort " ..... Las Vegas.
George B. Baker " ..... Roswell.
F. Pino " ..... Librero.
H. B. Cluney.....Escribano de la Corte Suprema
E. H. Bergman.....Supt. de la Penitenciaria
Geo. W. Knaebel.....Ayudante General.
A. J. Palen.....Tesorero.
Demetrio Perez Intendente de Cuentas Publicas.
Amado Chavez.....Supt de Instruccion Publica

CORTE DE TERRENOS,

Joseph R. Reed.....Juez Superior
Wilbur F. Stone Thomas C Fuller, William M Marray y Henry C Bliss Jueces Asociados
Mathew G Reynolds.....Abogado por los E U

CORTE DE DISTRICTO

Thomas Smith, Juez Superior de la Corte Suprema y Juez del 4to Distrito Judicial
Felix Martinez.....Escribano de la Corte
L C Fort.....Procurador del Distrito

CONDADO

A C Abeyta, T W Hayward, Leandro Lucero } Comisionados.
Lorenzo Lopez.....Alguacil Mayor.
Felipe Lopez, Diputado.
Enrique Armijo, Secretario.
Juan Jose Herrera.....Juez de Pruebas
Chas F Radulph.....Escribano de Condado.
Blas Sanchez, Diputado.
John Pace.....Asesor.
E H Salazar.....Supt de Escuelas.
J M Tafoya.....Tesorero
R B Rice.....Agrimensor.
Jose P Mares.....Coronario.

JUECES DE PAZ.

Pablo Ulibarri, Juez de Paz Precinto No. 1
Jose Galindre, " " " 26
H S Wooster, " " " 29
Clemente Angel, " " " 81

SALUTATORIA.

Con la confianza que tenemos en nuestros amigos y en el público en general, nos presentamos de nuevo en la arena periodística dando á luz hoy el primer número de EL INDEPENDIENTE. Este periódico se dedicará al adelanto é ilustracion del pueblo y á la defenza de los verdaderos y legítimos intereses del condado de San Miguel y del Territorio de Nuevo México. Emprendemos nuestra tarea como viejos conocidos, cuyas relaciones por varios años han sido intimadas para un gran número de lectores y sentimos sumo gustò y placer en reanudar de nuevo estas relaciones, con la confianza de obtener una acogida benévola por parte de nuestros antiguos amigos.

EL INDEPENDIENTE será un periódico que tendrá por lema ser *independiente en todo, y neutral en nada;* es decir, que discutirá todas cuestiones de interés público con la libertad é independencia, que no conoce servilismo y no evitará jamás emitir sus opiniones con la debida imparcialidad y reserva. Evitarémos en todo lo posible cuestiones personales, pero en caso necesario nos defenderemos con la enerjía y dignidad propias de una publicacion decente.

Nuestro Territorio está en vísperas de entrar en la dilucidacion de cuestiones de suma importancia para su futura prosperidad, y será nuestro empeño abogar por todo aquello que nos parezca que pueda ayudar a alcanzar tan loable fin y asegure el bienestar de nuestro pueblo.

EL INDEPENDIENTE, como su título lo demuestra, no será periódico partidario ni estará afiliado á ninguna de las grandes organizaciones políticas, pero esto no impedirá que ejerza su criterio y exprese su opinion sobre todas cuestiones de administracion pública, y si la ocasion lo exijiere, tomando parte en las luchas políticas que puedan surgir y obrando de conformidad con las opinbnes y principios que le parezca justos y convenientes.

Nuestros patrocinadores pueden estar seguros de que no se omitirá esfuerzo alguno para que nuestro periódico sea de su agrado; procuraremos combinar en nuestras columnas lo útil y lo agradable, y mantener á nuestros lectores al corriente de todos los sucesos y movimientos que merezcan atencion.

Esperamos con la ayuda del público que nos dió en tiempos anteriores tan lisonjera y constante acojida, hacer de EL INDEPENDIENTE el órgano autorizado de la opinion más sana y sensata de la comunidad, y un defensor aserrimo é incorruptible del bienestar y adelanto del Territorio.

Nuestro desvelo será acreditar nuestra publicacion, evitando todo motivo de ofensa gratuita por parte nuestra, y al mismo tiempo mantener la eficacia de nuestras opiniones y principios con la mesura y recato que son compañeras inseparables de la decencia.

No se nos oculta que el campo periodístico se halla ya ocupado por colegas cuyos méritos respetamos, y cuyos talentos é ilustracion aplaudimos, pero, aunque no aspiramos á superarlas, sí es nuestra esperanza alcanzar á su nivel, sin embargo, pondremos cuanto esté de nuestra parte para emular á nuestros ilustres competidores aventajándoles al mismo tiempo en el estado de libertad que nuestra independencia de todo partido nos suministra para manifestar con mayor soltura y holganza nuestras miras sin trabas de ninguna naturaleza.

E. H. SALAZAR,
Administrador.

GRANDES RECOMPENSAS.

Proclama importante Expedida por el Gobernador Thornton.

LA LEY Y ORDEN DEBE PREBALECER.

Por cuanto el dia —de Noviembre, 1888 Dumas Provencher, en el condado de Valencia; en el año de 1889, Abrahan Abolafia, en el condado de San Miguel; en el año de 1890, Faustin Ortiz, en el condado de Santa Fe; Jacobo Stulzman, en el condado de San Miguel y Daniel B. Wooten, en el condado de Bernalillo, fueron separadamente asesinados por personas desconocidas; y,

Por cuanto, el dia 5 de Febrero, 1891 el Hon. J. A. Ancheta, en el condado de Santa Fé, fue baleado y herido; y,

Por cuanto, el dia 12 de Mayo 1892, el capitolio territorial de Santa Fé, fué incendiado por personas desconocidas; y,

Por cuanto, el dia 8 de Diciembre, 1893, John Doherty, fué por personas desconocidas baleado y muerto, en el condado de Mora; y,

Por cuanto, ningunas de las partes que perpetraron dichos crímenes han sido presentadas á la justicia; ahora, por lo tanto, con el fin de asegurar el pronto arresto y castigo de todos los dichos criminales, yo, W. T. Thornton, gobernador del territorio de Nuevo Mexico, en lugar de las recompensas anteriores son por esta retiradas, ofresco una recompensa de $5,000 por por la captura y conviccion de de cualquier uno ó mas de las partes que atentaron asesinar al Honorable J. A. Ancheta; proveido, que el total de dicha recompensa no excedera la suma de $20,000, pagable segun la condicion de una resolucion de ambas cámaras No. 5, de la asamblea Territorial, aprobada Febrero 5, 1891; y $500 por el arresto y entrega al alguacil de los respectivos condados, donde los crímenes fueron cometidos de todos y cado uno de las personas que los cometieron; ya sea como principal ó acesorio, por cualquier de los crímenes en esta ántes recitados; pagadera de cualquier fondos en la tesoreria Territorial apropiados para el pago de recompensas, tan pronto [illegible] as partes hallan sido convictas, como un inducimiento ademas, por el arresto y conviccion de dichos criminales, un entero y completo perdon é inmunidad de castigo es por esta concedido á la primera persona que tonga conecion con cada uno de dichos crímenes (excepto el activo motor principal) que diere evidencia de estado, y suministre el testimonio que guie el arresto y conviccion de sus otros asociados y acomplices.

Hecha en la oficina del ejecutivo, este dia 2 de Febrero, A. D. 1894.

Testifica mi mano y el gran sello del Territorio de Nuevo México,

W. T. THORNTON,
Gobernador de Nuevo Mexico.

Por el Gobernador:
LORION MILLER, Secretario.

El Mineral de Cohiti.

Al hablar nosotros del descubrimiento de minas, ya sea en el Territorio ó en cualquiera otra parte del país, lo hemos hecho con la precaución que nos dicta la experiencia. Hemos visto tantas veces que al anunciar algun descubrimiento se han precipitado rumbo del supuesto mineral centenares y miles de incautos en busca de riquezas que en rialidad no existia sino en la imaginacion de algun soñador, y despues vuelven á sus casas, si no las vendieron para costear la expidicion, en la mayor indigencia. Ejemplo de ello fué los pretendidos descubrimientos, hace un año ó poco más, en el Rio de San Juan, que en el fin no pasaron de ser un solemnísimo fiasco, y cuando millares de personas fueron victimas de su propia credulidad. No se crea con esto que queremos desalentar el movimiento hácia el mineral de Cochiti, que asi debemos llamarlo. Por el contrario nada hay que pudieramos celebrar con mayor entusiasmo que la existencia de un mineral tan inmediato á la capital y condado de Santa Fé cuyos negocios necesitan algun aliciente, y como este aliciente debe venir si el descubrimiento es positivo, daremos aquí para informacion de nuestror lectores la opinion de inteligentes en la materia.

Mr. Dougine, reputado de ser un minero experto, visitó el distrito de Cohiti y dice en sustancia que es un hecho demostrado la excistencia de oro en ese distrito, y que todas las indicaciones conducen a la hipótesis de que se ha dado con un mineral muy rico, tanto mas si son positivos los rendimientos que se han sacado de algunos ensayes. Agrega que la formacion geológica de Cochiti es tal que da abundantes esperanzas, y que él fundado en su experiencia ha hecho denuncia de varios reclamos. Otros viejos mineros participan en su fe y ellos y sus amigos se han establecido allí, de manera que hoy por hoy acienden a quinientas personas las que trabajan en el mineral. Ya se han abierto tienda y restaurante, y como se tiene fé en la estabilidad de la población, se ha peticionado por el establecimiento de una estafeta. El obstaculo del Rio Grande ya esta superado, habiendose construido aqui en Santa Fé, por contrato, un barco para el traslado de pasajeros. El barco fué construido en secciones y llevado hasta Cochiti en siete carros; alli el contratista Mr. Soenchen debia montarlo, siendo esta hora de que ya esté en corriente. Por otra parte la camara del comercio nuevo de Santa Fé, habiendo tomado informaciones, ha iniciado un movimiento para abrir un camino directo entre Santa Fé y Cochiti. Se trata de componer un camino que pasa al norte de la Tetilla, el cual, en hallando la bajada de la mesa hacia Cochiti, acortaria la distancia por unas diez millas y podria el comercio de Santa Fé en condiciones de surtir al mineral de provisiones y herramientas. Creemos que este proyecto se realizara con poca tardanza y luego, no pasa un dia sin que salga de aquí mucha gente que antes de hacer gastos habian ido a examinar el terreno. Ahora va provista de herramientas y provisiones como para quedarse por alla algunos meses. Luego, algo debe haber por allí.—El Boletin Popular.

Honor Bien Merecido.

El "Record," periódico publicado en Roswell, condado de Lincoln, N. M., hace el siguiente comento tocante á la administracion de el Gobernador Thornton:

"Todos los demócratas y republicanos decentes de este Territorio sinceramente endosan la administracion de W. T. Thornton, como gobernador del Territorio. Muchos de los enemigos del gobernador Thornton, han dicho que le faltaban aquellas cualidades inflexibles que son necesarias en un ejecutivo, pero su valor como gobernador, muy efectivamente ha contradicho estos cargos. El gobernador Thornton no atenta hacer aquel desplego ostentoso a que algunos de sus predecesores se han entregado; pero para un desempeño escrupuloso é inteligente de su deber, esta estableciendo un ejemplo que sus sucesores ya sean gobernadores de estado ó territorio muy bien puedan emitar."

Mas Negocios y Menos Politica.

Las politicas personales y faccionales en el Nuevo México han sido un obstáculo por mucho tiempo en la vía del adelanto material y desarrollo de los favores de la naturaleza en este Territorio. Si los hombres que por años pasados han gastado dinero en sus derechos politicos y faccionales hubieran dedicado la mitad de su inútil trabajo en políticas, perdiendo el dinero que han puesto en ese campo, y lo hubieran dedicado al trabajo práctico de inducir al capital para que se invirtiera en las empresas de riego, minería y labranza, ya habrian producido algun bien, y en este tiempo todos los que necesitaban ocupacion la tendrian. Este es un país puramente para ganado y labranza, y no político y partidario, pero su obligacion es algunas veces observar causas ó asuntos que impiden la expansion del adelanto y prosperidad en las líneas que el papel representa.—Las Vegas Stock Grower.

La Ley Fuga.

Hablando "El Tiempo" de esa infcua y salvaje practica de que no pocas veces se abusa en México, dice que no tiene mas fundamento legal que la ordenanza militar, que autoriza al jefe de la escolta que conduce a un preso, a hacer fuego sobre él en caso que pretenda fugarse, y la escolta no cuente con los medios necesarios para sujetarlo.

Agrega que los artículos 33 y 39 de de la Constitucion declaran inviolable la vida humana, y que aun en los casos en que autorizan la aplicacion de la pena de muerte, previene que se cumpla con los artículos 20 y 21 de la propia Constitucion que dan garantias y recursos a los acusados.

Y sigue diciendo el colega:

"Los articulos de la Ordenanza y de los reglamentos militares, que autorizan a un jefe de escolta a quitar la vida a un hombre, son en consecuencia, anti-constitucionales, pues privan al ciudadano de las garantías y de los recursos, que los citados artículos constitucionales le otorgan.

El privar a un hombre de la vida, sin formacion de causa, y tan solo por que hace uso de un derecho— pues las leyes no juzgan la fuga como un delito—es un asesinato; especialmente cuando se trata de un reo político, al cual "nunca puede aplicarse la pena de muerte." Y la "casualidad" quiere que precisamente a esta clase de reos es a los que con mas frecuencia se les "ocurre fugarse."

Un reglamento militar no puede nuligar un precepto constitucional.

Es necesario modificar nuestras ordenanzas, suprimiendo de ellas todo lo que sea contrario a los "derechos del hombre," garantizados en los artículos del título primero de la carta fundamental.

La escolta que custodia un preso, esta en la obligacion de impedir que se fugue; pero tambien "esta en la obligacion de conservarle la vida." Para eso tiene la fuerza, y para eso al preso se le despoja de todos los medios de defensa. La vida de éste es un deposito sagrado que se confia al jefe que la custodia, y este jefe, no solo no debe atentar contra esa vida, sino que debe defenderla contra cualquiera agresion extraña y aun impedir que el preso atente contra sí mismo."

La Madre.

Emilio Castelar dice que hay un sér que puede dulcificar todos los dolores, que puede destruir todas las tristes asperezas: la madre. Dios nos la ha dado para poner una gota de miel con sus puros besos en el acibar de la vida. Dios la ha inviado junto a la cuna para que al abrir los ojos, oculten las alas de su amor toda la obscuridad del horizonte en que vamos a batallar para conquistar la muerte. Dios ha querido que sus manos pliegen las nuestras para las primeras oraciones y que su sonrisa sea la aurora de lo infinito para la esperanza. Ella es la virtud, la caridad, la parte tierna del corazón, la nota melancólica del alma, el fondo inmortal de inocencia, que siempre queda bajo los pliegues y repliegues del mas cruel caracter. Cuando sintais un buen impulso en el corazón, el deseo de enjugar una lagrima, de socorrer una desgracia, de partir vuestro pan con el hambriento, de lanzaros a la muerte por salvar la vida del prójimo, volveos y encontraréis a vuestro lado, como un Angel de la Guarda que os inspira el pensamiento del bien, la sombra querida de vuestra madre.

Se ha ordenado que la merced de Las Vegas se vuelva á agrimensar por el agrimensor general, y cuando se concluya se cree que arreglos se harán para el pronto arreglo de todos los títulos. Esta accion por el departamento de terrenos del gobierno, si se lleva á fin, aquietará los títulos á uno de los lugares más fértiles en el Territorio, y sin duda causara renovada actividad en empresas de reclamacion y regadio al derecor de la ciudad.

Generosidad de un Leon.

Un periodico de Lampazos, Nuevo Leon, Mexico, publica lo siguiente:

"En un pequeño rancho, jurisdiccion de esta ciudad, acaecio el siguiente caso que vamos a referir:

Un pequeno niño de seis años de edad, jugaba con un becerro cerca de los corrales del rancho, cuando un curpulento leon, instigado por el hambre, ataco a uno de aquellos animales: el niño, no conociendo a la fiera y confundiendola quiza con el perro, se acerco a el espantandolo con un palo; el terriblere y de los salvajes dejo su presa y cogio al nino de las ropas llevandole en el hocico hasta el patio de la casa del rancho, en donde lo dejo para ir a cargar con su presa.

Una mujer que vio esto dio el grito de alarma, y salieron varias mujeres; a la casualidad los hombres no se encontraban alli, y vieron con sorpresa que la fiera dejo al nino y se volvio con paso sereno y majestuoso a donde habia dejado al becerro muerto al cual cogio y se interno con el en la selva."

Los negocios políticos, el engaño y la contienda faccional engendrados por aqellos que pretenden ser los jefes políticos en el Nuevo México, no han servido sino para dar un mal nombre en los centros adinerados en el oriente. Debera ser la mira de todo promovedor de empresas en este Territorio esforzarse para contrariar esto de la manera mas eficaz con los capitalistas que actualmente buscan donde invertir dinero en las nuevas empresas que ahora se proponen. Tratese a los capitalistas honesta y francamente, y de este modo añadiran al Nuevo México el buen nombre de invertir su dinero con doble lucro.

La idea mas sensible que se ha adelantado por un oficial de gabinete, por mucho tiempo, es aquella que viene ahora del departamento de la estafeta. El asistente estafetero general, recomienda que el nombre y direccion de estafeta del escritor sea puesto sobre cada cartera, para que la carta misiva pueda ser devuelta al escritor, mas bien que ser enviada a la oficina de cartas muertas.

RUTA DEL

SANTA FE

Atchison, Topeka y Santa Fe, ferrocarril del Golfo, Colorado y Santa Fe, ferrocarril Atlantico y Pacifico; ferrocarril de San Luis y San Francisco; ferrocarril Colorado Midland, ferrocarril Sur de California, ferrocarril Sonora.

COCHES DORMITORIOS.

Sin cambio

Para Chicago, Ciudad de México, San Diego y San Francisco. Tambien para Galveston y puntos principales de Texas.

GEO. T. NICHOLSON, G. P. & T. A.,
Topeka, Kansas.

C. H. MOREHOUSE, D. F & P. A.

THE FACT

That AYER'S Sarsaparilla CURES OTHERS of Scrofulous Diseases, Eruptions, Boils, Eczema, Liver and Kidney Diseases, Dyspepsia, Rheumatism, and Catarrh should be convincing that the same course of treatment WILL CURE YOU. All that has been said of the wonderful cures effected by the use of

AYER'S Sarsaparilla

during the past 50 years, truthfully applies to-day. It is, in every sense, The Superior Medicine. Its curative properties, strength, effect, and flavor are always the same; and for whatever blood diseases AYER'S Sarsaparilla is taken, they yield to this treatment. When you ask for

AYER'S Sarsaparilla

don't be induced to purchase any of the worthless substitutes, which are mostly mixtures of the cheapest ingredients, contain no sarsaparilla, have no uniform standard of appearance, flavor, or effect, are blood-purifiers in name only, and are offered to you because there is more profit in selling them. Take

AYER'S Sarsaparilla

Prepared by Dr. J. C. Ayer & Co., Lowell, Mass.
Sold by all Druggists; Price $1; six bottles, $5
Cures others, will cure you

EL INDEPENDIENTE.

Periodico Literario, y de Anuncios. Se Publica todos los sabados rpo

LA COMPANIA PUBLICISTA

DE

EL INDEPENDIENTE,

Contendra las noticias mas recientes de todas partes del mundo,

Las Vegas, Nuevo Nexico.

Precio de Suscricion:

Dos - Pesos - Anuales.

Hemos hecho el precio de la Suscricion tan barato como ha sido posible con el fin de aumentar la circulacion de nuestro periodico.

NUESTRAS

Facilidades para ejecutar Obras de Imprenta son de lo mejor y a precios tan baratos que no tendran igual. Estamos listos para imprimir toda clase de obras, como son Encabezados de Cartas, Carteras, Circulares, Invitaciones, etc., etc.,

Para mas Informacion Dirijanse a

E. H. SALAZAR,

Administrador, Las Vegas, N. M.